



Fondo Rotatorio de la Vivienda

**PARA LOS TRABAJADORES DE LA
INDUSTRIA LICORERA DE CALDAS**

Comentarios y documento de respuesta a comentarios

Con fundamento en el artículo 11 del decreto 187 del 14 de septiembre del 2018 corresponde a la Junta Directiva, entre otros, establecer la estructura y organización administrativa del Fondo y dictar los actos administrativos necesarios para la adecuada administración, inversión y disposición de los bienes y rentas de la entidad, decisiones que una vez adoptadas son objeto del principio de publicidad a través de la página web.